

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

39146 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la disolución de la organización empresarial denominada "Federación Nacional de Asociaciones de Consultoría", en siglas FENAC, con número de depósito 99004940 (antiguo número de depósito 8227).*

La Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en su artículo quinto, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, en su artículo 10, establecen que las organizaciones a que se refiere dicha legislación sólo podrán ser suspendidas o disueltas mediante resolución del órgano judicial basada en la realización de actividades determinantes de ilicitud o en otras causas previstas en las leyes o en los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la resolución judicial que declare la conclusión del concurso por liquidación o por insuficiencia de la masa activa del deudor persona jurídica acordará su extinción y dispondrá la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Mediante Auto de fecha 30 de noviembre de 2018 del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid (Concurso Ordinario 602/2018) se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, disponiendo la extinción y cancelación de su inscripción en el registro de este Ministerio. Contra la resolución que dictaba el Auto cabía interponer recurso de apelación.

Con fecha 9 de septiembre de 2019 ha tenido entra solicitud formulada por D. Antonio Enrique Gómez Gallardo con el número de entrada 99/2019/001606 adjuntando Edicto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2018 por el que se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

En consecuencia con todo lo anterior, procede dar de baja a la referida organización en el depósito de estatutos de organizaciones empresariales.

No procediendo otras actuaciones, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad.

Madrid, 12 de septiembre de 2019, El Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre).-El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190051439-1